FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[] **CNA:** Contrato Adicional
[] **RS:** Resolución
[] **SPC:** Servicios Públicos
[] **CM:** Caja Menor

No. 169 **VIGENCIA** 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
CÉDULA O NIT	901658413-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	mmance1@mapfre.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	Desde las 00:00 horas del 28 de agosto de 2024 hasta las 00:00 horas del 01 de enero del 2025
OBJETO:	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, así como de aquellos por los cuales sean o llegaren a ser legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual. Alcance al Objeto: Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Automóviles,Seguro de Transporte de Valores Seguro de Transporte de Mercancías,Seguro de Semovientes,Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Seguro de Cumplimiento..
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde las 00:00 horas del 28 de agosto de 2024 a las 00:00 horas del 01 agosto del 2026.
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	Pago de prima correspondiente a la cuota fija poliza de Todo Riesgos Daños Materiales -FEAB- No. 2201224009308, para el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 28 de agosto de 2024 hasta las 00:00 horas del 01 de enero del 2025.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura de venta No. 2618015
VALOR A PAGAR:	$313.444.941

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	No	N/A	Fecha:	N/A		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	76024(FEAB)	Fecha:	16/08/2024	Vr.	$ 313.444.941
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No	76024(FEAB)	Fecha:	16/08/2024	Vr.	$ 518.166.353

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	Mercy Yasmín Parra Rodríguez	Paola Adriana Corona Miranda	Juan Carlos Alvarez Jaramillo
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	52.367.384	53.118.725	79.717.208
CARGO DEL SUPERVISOR:	Subdirectora Nacional	Jefe	Representante Legal
DEPENDENCIA:	Subdirección de Bienes	Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios	Jargu S.A. Corredores de Seguros
TEL. Ext.:	5803814 ext. 12180	5803814 ext 33488	6171411 Extensión 2003
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	mercy.parra@fiscalia.gov.co	paola.corona@fiscalia.gov.co	juancalvarez@jargu.com
FIRMA DEL SUPERVISOR			

FECHA: Septiembre 10 de 2024

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

MAPFRE COLOMBIA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA ASEGURADORA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

NIT: 891.700.037-9
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764056881079
FECHA 27/09/2023
VIGENCIA 27/03/2025 AUTORIZA DEL 1869807 HASTA 5000000 HABILITA
SEGUN RESOLUCION 5098 DEL 21/06/2013
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORETENEDORES
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 6511

RAZÓN SOCIAL: FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES FEAB

ID: 901148337-1
DIRECCIÓN: DG 22 B 52 01
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 5702000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 2618015

Ref. de Pago: 2201224009308

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
09 septiembre 2024	09 octubre 2024

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Contado	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	690	TODO RIESGO DANOS MATERIALES	1	263,399,110	IVA (19%) 50,045,831	263,399,110

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L cop

SUB TOTAL	$ 263,399,110
IMP. CONSUMO	$ 0
IVA %	50,045,831
TOTAL	$ 313,444,941

OBSERVACIONES:

Base de calculo de IVA : COP 263,399,110.53
Numero de poliza : 2201224009308

Sep 10/2024

pse Pague su factura aquí

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

Software propio: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S ANit:891.700.037-9-9

eFactura cadena. NIT 830.930.534-0

CUFE 09f0f272495c8f4c7ee5572c4bcf36b982f167b4153014e7feb11734b73edea871c34c3d35423b7fbcbbf96ab6e4c8b3

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. Fecha y Hora de Generación: 2024-09-09 08:36:20

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
Fax +57 (601) 623 3823

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2024-24120

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de marzo al 31 de agosto de 2024, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Digitally signed by Carol Marcela Robles Moreno
Date: 2024.09.10 12:19:41 -05'00'

Carol Marcela Robles Moreno
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 191851 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDM&SBOG-CER2024-23826

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654 - 6

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 79852714, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de agosto de 2024.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de septiembre de 2024.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 06 de septiembre de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2024.09.06
10:01:16 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de La Previsora S.A. Compañía de Seguros la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2024, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de Marzo de 2024 y 31 de agosto de 2024 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de abril de 2024 y 30 de septiembre de 2024. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.09.04 15:43:25 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-12956-24

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO/V3624.05 CO2V962777.00 CO22.06893

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A. (Antes Ace Seguros S A)

03 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Chubb Seguros Colombia S.A. (Antes Ace Seguros S A), identificada con NIT. 860.026.518-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2024 y el mes de Agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2024 y el mes de Agosto de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2024 y el mes de Agosto de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.